



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAILO

5708

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANUNCIO 5664 PUBLICADO EN EL BOPH 243 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE ANUNCIA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE BAILO.

Advertido error en la publicación del presupuesto municipal, realizada en el anuncio 5664 publicado en el BOPH número 243 de 23 de diciembre se procede a su publicación nuevamente por capítulos según el siguiente desglose:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO I	128.054,05 EUROS
CAPÍTULO II	120.446,49 EUROS
CAPÍTULO III	660,00 EUROS
CAPÍTULO IV	20.976,63 EUROS
CAPÍTULO V	0,00 EUROS
CAPÍTULO VI	190.263,12 EUROS
CAPÍTULO VII	0,00 EUROS
CAPÍTULO VIII	0,00 EUROS
CAPÍTULO IX	2.700,00 EUROS
TOTAL	463.100,29 EUROS

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I	114.851,17 EUROS
CAPÍTULO II	4.000,00 EUROS
CAPÍTULO III	28.025,00 EUROS
CAPÍTULO IV	109.130,00 EUROS
CAPÍTULO V	63.281,00 EUROS
CAPÍTULO VI	0,00 EUROS
CAPÍTULO VII	143.813,12 EUROS
CAPÍTULO VIII	0,00 EUROS
CAPÍTULO IX	0,00 EUROS
TOTAL	463.100,29 EUROS

Asimismo, la plantilla de personal del Ayuntamiento:

Personal funcionario: Una plaza de Secretario interventor (FHN), grupo A, nivel 26.

Personal laboral fijo: Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo C, nivel 14.

Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo E, nivel 14.

Personal laboral temporal.

Una plaza de limpiadora, grupo E, nivel 14.

Una plaza de personal laboral temporal, grupo C, nivel 14.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bailo, 23 de diciembre de 2021. El Alcalde, Martín Torres Ubieta.